

BUENOS AIRES, 10 NOV. 2011

VISTO el Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento Nro. 10/11; la Nota de Rosa I s/ Solicitud respuesta a comunicación donde constan los motivos de limitación de cargo”, la Nota N° 116/11 y la Nota N° 2530/11- 4 y,

CONSIDERANDO

Que, en las actuaciones mencionadas en el VISTO, la docente Inés Rosa denuncia que se han realizado hechos que presuntamente ameritarían que se realice una investigación sumarial.

Que se ha dado tratamiento a las cuestiones traídas a consideración por la Profesora Inés Rosa en la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Consejo Superior.

Que, posteriormente con fecha 16 de agosto de 2011 dicha Comisión mediante el Despacho N° 10/11 dispuso recomendar “*al Consejo Departamental que inicien una investigación para resolver el tema*”.

Que, el art. 4 del Reglamento de Procedimientos Sumariales (Anexo I de la Resolución IUNA N° 530/00), establece que para la iniciación de toda instrucción sumarial deberá dictarse acto administrativo.

Por ello, y en virtud de lo establecido en el artículo 25 y 35 del Estatuto Provisorio del IUNA;

EL CONSEJO SUPERIOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Recomendar al Consejo Departamental del Departamento de Artes Visuales que arbitre los medios a fin de iniciar la investigación los hechos denunciados por la Profesora Inés Rosa con el objeto de establecer las responsabilidades del caso y aplicar las sanciones que pudieran corresponder.

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Comuníquese a las Secretarías de Asuntos Jurídico – Legales y Administrativa del Consejo Superior, a todas las dependencias administrativas del Rectorado, a la Unidad de Auditoría Interna, al Consejo Departamental de Artes Visuales “Prilidiano Pueyrredon” y a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas. Publíquese en el Boletín Informativo del IUNA. Cumplido, **archívese**.-

**RESOLUCIÓN DEL
CONSEJO SUPERIOR N°: 0091**